



Constancia Secretarial. (22/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de agosto de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2019 00040 00

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Una vez obtenida la autorización por parte de la Dirección Seccional Putumayo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para utilizar la toma de rodete óseo perteneciente al señor Raúl Eduardo Solarte Pinta (A.040), procede el despacho en esta providencia a fijar la respectiva fecha y hora en la que se practicará la prueba de genética ordenada en el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, para el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa. Cúmplase por secretaria.

SEGUNDO.- CITAR a las partes con el fin de que concurran a la diligencia programada; adviértase que deberá cotejarse las muestras corporales con la muestra de rodete óseo perteneciente al señor Raúl Eduardo Solarte Pinta, fallecido, en consecuencia se ORDENA a la Dirección Seccional Putumayo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses aportar la citada prueba para el desarrollo del objeto de este proceso, conforme sus protocolos. Oficiése por secretaría.

TERCERO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

CUARTO.- OFICIAR lo pertinente y remitir FUS a la Dirección Seccional Putumayo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para ponerle al tanto de la práctica de la prueba.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb815531542afd356da3493e478771c4a71ca3b8b3b524a8280703b3743b50a**

Documento generado en 22/08/2022 09:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>